



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N.° 329-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 14 de abril de 2016.

## VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 171-2016-MIDIS/PNAEQW, el Memorando N° 517-2016-MIDIS/PNAEQW-UA, de la Unidad de Administración, y el Informe N.° 601-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, modifica el segundo párrafo del artículo 1° del Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, se modificó el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, indicando que la vulnerabilidad de la población escolar abarca además de niñas y niños de educación inicial y primaria, a los adolescentes de educación secundaria regular en las Instituciones Educativas Públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, mediante el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 174-2012-MIDIS, del 03 de octubre de 2012, y sus modificatoria, que determina la estructura, funciones generales, funciones específicas de las unidades que lo conforman, necesidades de personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del Programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, en dicho contexto, el literal h) del numeral II.2.1 establece que es función de la Dirección Ejecutiva: "Ejercer la representación legal del programa, pudiendo delegar esta atribución, en el marco de la normatividad existente", mientras que el literal d) del numeral II.2.2 señala que la Unidad de Administración tiene como función, en materia de Recursos Humanos: "Coordinar, ejecutar y supervisar la aplicación de la normatividad, procesos técnicos y procedimientos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, así como proponer y coordinar acciones de bienestar social";



Que, la designación de responsable de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene por finalidad garantizar la Gestión Administrativa en cuanto a la etapa preparatoria de las convocatorias para la Contratación Administrativa de Servicios efectuadas por el programa;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 171-2016-MIDIS/PNAEQW, se designó a la señora Lucy Margot Chafloque Agapito, Jefa de la Unidad de Administración, y al señor Wilmer Javier Alvarado Bazán, Coordinador de Recursos Humanos (e) de la Unidad de Administración, como responsables de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios, de fecha 12 de abril de 2016, ha sido contratada, la señora Norma Yisenia Cori Ascona, como Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración de la Sede Central del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, en tal sentido, es preciso emitir la respectiva resolución designando a una de las actuales responsables de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, conforme al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con el visado de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N.° 136-2015-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

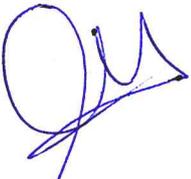
**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto el artículo 2°, de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 171-2016-MIDIS/PNAEQW, de fecha 05 de abril de 2016, solo en el extremo que designó al señor Wilmer Javier Alvarado Bazan, como responsable de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo Segundo.-** Designar a la señora Norma Yisenia Cori Ascona, Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, como una de las responsables de emitir las ofertas laborales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo Tercero.-** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**Artículo Cuarto.-** Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

